



AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68, 69 y SS de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica a la sociedad **AGROPECUARIA VILLA SOFIA S.A**, identificada con NIT 811.046.625-3, en calidad de propietaria de la finca EL TESORO, representada legalmente por el señor **OSCAR SILVA VANEGAS**, La Resolución **No. 200-03-20-01-0745-2014** del 06 de junio de 2014, Por el cual se archiva un expediente, y se adoptan otras disposiciones,

RESUELVE:

PRIMERO. Ordenar el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias obrantes en el expediente radicado N° 200-165202-129/09, mediante el cual se inició la investigación y se formuló pliego de cargos en contra de la sociedad AGROPECUARIA VILLA SOFIA S.A, identificada con NIT 811.046.625-3, en calidad de propietaria de la finca EL TESORO, representada legalmente por el señor OSCAR SILVA VANEGAS.

SEGUNDO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993.

TERCERO. Contra la presente resolución procede ante el Director General de La Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación o desfijación del edicto según sea el caso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO
 Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación	Hora	Firma
Fecha de Retiro	Hora	Firma